EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los empleos contemplados en la planta de personal de la Corporación, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA,** debido a que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal suficiente para desarrollar las actividades técnicas, Administrativas, presupuéstales y Jurídicas y atender las necesidades de los servicios requeridos en la Corporación Autónoma Regional del Tolima.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Para efectos de realizar la contratación de prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión, de conformidad con artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, se requiere que el futuro contratista cumpla con el siguiente perfil: **Abogado,** para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: **"**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTÓNOMA, Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORTOLIMA.**"** Cuya solicitud fue realizada por **VIANNY KATHERINE MENDEZ MASMELA** Subdirectora Administrativa y Financiera - Ordenador del Gasto.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 2209 de 1998, y al literal h) numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, **HAGO CONSTAR** que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades y tareas específicas requeridas por el **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA VIANNY KATHERINE MENDEZ MASMELA**

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

Esta certificación se firma en Ibagué - Tolima a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN DANIEL URREA GUZMAN.
Coordinador de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Yessica Paola Gutiérrez Guzmán – Abogada Esp. Gestión Administrativa
Revisó: Vianny Katherine Mendez Masmela Subdirectora Administrativa y Financiera